FORMATO PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Nombre de la Regulación	
Ley de Aguas Nacionales	
Fecha de publicación e inicio de vigencia	**Fecha de modificación o actualización**
01 de diciembre de 1992	08 de mayo de 2023
Autoridad o Autoridades que expiden la Regulación	
Congreso de los Estados Unidos Mexicanos	
Orden de Gobierno	**Tipo de Regulación**
Federal	Económica, Social o Administrativa
Autoridad o Autoridades que implementan la Regulación	
ODAPAS Atlacomulco (Dirección de Operación)	
Ámbito de aplicación	**Sectores o Sujetos Regulados**
Sociedad en general, sector empresarial, sector comercial y servidores públicos del Municipio de Atlacomulco, del Estado de México.	Usuarios o usuarias del ODAPAS Atlacomulco, empresarios, comerciantes en general y servidores públicos del Municipio de Atlacomulco, del Estado de México.
Índice de la Regulación	
No aplica	
Objetivo de la Regulación	
Regular la explotación, uso o aprovechamiento de dichas aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.	
Fundamento jurídico para la expedición de la Regulación	
Artículo 73 fracción XVII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
Trámites y/o servicios previstos en la Regulación	
• Solicitud de ampliación de red de agua potable y/o drenaje. • Solicitud de desazolve de redes de drenaje sanitario, drenaje pluvial y/o fosas sépticas. • Suministro de agua potable en pipa (camión cisterna). • Viaje de agua potable o tratada en pipa (camión cisterna). • Venta de carga de agua potable o tratada a permisionarios de camión cisterna. • Expedición o Renovación de Registro de descarga de aguas residuales	
Inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias previstas en la Regulación	
No aplica	
Fundamento jurídico para realizar las inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias	
No aplica	
Otras obligaciones regulatorias previstas en la Regulación	
Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales	
Palabras clave para identificar la Regulación	
Aguas nacionales, Aguas Residuales, descarga, aprovechamiento, cauce.	

¿La Regulación deja sin efectos a otra Regulación?
Se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de abril de 2004
Enlace a la Regulación publicada en el Medio de Difusión Oficial
https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo83103.pdf